



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

COPIA CERTIFICADA DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXRADORDINARIA CELEBRADA POR LA
EXCMA ASAMBLEA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda

Vicepresidenta 1ª

Dª.Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª.Dunia Al Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres. Diputados

D. Miguel Marín Cobos

Dª.Sofia Acedo Reyes

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª.Isabel María Moreno Mohamed

Dª.Mª. de los Angeles Gras Baeza

D. Daniel Ventura Rizo

D. Mª. Antonia Garbín Espigares

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª.Carmen Pilar San Marín Muñoz

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Mohamed Ahmed Al Lal

Dª.Fatima Mohamed Kaddur

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Yasin Puertas Aguilera

Dª.Gloria Rojas Ruiz

D.Francisco J.Vizcaíno Sánchez

Dª.Lamia Mohamed Kaddur

D. Eduardo de Castro González

Dª.Mª.Dolores Martínez Esteban

Dª.Mª.Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada.

Igualmente asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Manuel Angel Quevedo Mateos y D. Francisco Javier González García y D. Isidoro González Peláez.

Abierto el plazo por la Presidencia se pasa a conocer del siguiente



O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Conocidas por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el pasado 26 de octubre, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No existen Comunicaciones Oficiales.

PUNTO TERCERO.- SUBVENCION EXTRAORDINARIA A LOS GRUPOS DE LA ASAMBLEA DE MELILLA EN FUNCION DEL NUMERO DE VOTOS.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 5 de los corrientes proponiendo al Pleno de la Asamblea se adopte el siguiente acuerdo:

"Vista la Propuesta formulada por los Grupos Políticos de la Asamblea de Melilla, Partido Popular, CPM, PSOE, Ciudadanos y Mixto, de fecha 9 de septiembre de 2015, así como Acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 10 del mismo mes y año por el que se aprueba la citada Propuesta, siendo del contenido literal siguiente:

" Tal y como dispone el artículo 25.4 del vigente Reglamento de la Asamblea " los Grupos políticos de la Asamblea tendrán derecho a percibir una subvención extraordinaria, en cada legislatura, cuya modalidad y cuantía deberá ser fijada por Acuerdo de la Asamblea adoptado con una mayoría cualificada de dos tercios". En base a ello, los Grupos firmantes Proponen que la cuantía a percibir por cada Grupo sea el resultado de asignar dos euros por voto, correspondiente a las Elecciones Autonómicas celebradas el 24 de mayo de 2015".

Según el Acta de Escrutinio de la Junta Electoral de Zona, el número de votos de los Partidos Políticos con representación en la Asamblea de Melilla es el siguiente:

Partido Popular: 13.672 votos.

Coalición Por Melilla: 8.450 votos.

Partido Socialista Obrero Español: 4.028 votos.

Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía: 2.161 votos.

Partido Populares en Libertad: 1.734 votos.



En su virtud, y de conformidad con el artículo 25.4 del R. A., VENGO EN PROPONER a la Asamblea de Melilla, la adopción del siguiente ACUERDO:

Conceder a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Melilla la siguiente *subvención extraordinaria* en la presente Legislatura, resultante de aplicar la cuantía propuesta de 2 euros por voto obtenido en las Elecciones a la Asamblea de Melilla celebradas el 24 de mayo de 2015, siendo las cuantías las siguientes:

- Grupo Partido Popular (PP): 27.344 euros.
- Grupo Coalición Por Melilla (CPM): 16.900 euros.
- Grupo PSOE: 8.056 euros.
- Grupo Ciudadanos: 4.322 euros.
- Grupo Mixto: 3.468 euros.

Cuantía de la subvención totalizada: 60.090 euros.

La subvención acordada se hará efectiva una vez entre en vigor la modificación presupuestaria acordada por la Excm. Asamblea, aprobación inicial de fecha 26 de octubre de 2015 (BOME extraordinario 32 de 28 de octubre de 2015)."

Sin que se produzcan intervenciones por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Comisión siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DESIGNACIÓN NUEVOS REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS Y CONCERTADOS DE LA C.A.M.- La Comisión de Educación y Cultura, en sesión de 27 de octubre pasado emitió dictamen proponiendo al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

"El artículo 126.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, establece que el Consejo Escolar de los Centros públicos estará compuesto, entre otros miembros, por "Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro"; disposición que en su aplicación a la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 25 de su Estatuto de Autonomía, habrá que entender referida a que dicha representación recaerá en un Diputado u otro representante de la Ciudad.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Tras la celebración de las últimas elecciones a la Asamblea de Melilla se ha conformado un nuevo órgano representativo de la Ciudad, por lo que se impone la designación de nuevos representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes públicos, estableciéndose la siguiente asignación:

IES Enrique Nieto	María Antonia Garbín Espigares
IES Leopoldo Queipo	Esther Donoso García-Sacristán
IES Miguel Fernández	Dunia Al Mansouri Umpiérrez
IES Juan A. Fernández Perez	Javier Mateo Figueroa
IES Virgen de la Victoria	Carmen Pilar Sanmartín Muñoz
IES Rusadir	Fatima Mohamed kaddur
CP Reyes Católicos	Francisca Conde Ramírez
CP Juan Caro Romero	Javier González García
CP Leon Solá	Ignacio Alonso Sánchez
CP España	Fadela Mohatar Maanan
CP Real	Isabel María Moreno Mohamed
CP Mediterráneo	Hassan Mohatar Aanan
CP Velázquez	María José Blanco Franco
CP Anselmo Pardo	Cristina Rivas del Moral
CP Constitución	Francisco Villena Hernández
CP Hipódromo	María Dolores Martínez Esteban
CP Pedro de Estopiñán	Abderrahim Mohamed Hammu
CP Eduardo Morillas	Francisco José Díaz García
E. de Artes Miguel Marmolejo	Yasin Puertas Aguilera
Escuela de Idiomas	Lamia Mohamed kaddur
Conservatorio de Música	Mohamed Ahmed Al-lal
Centro de Educación Especial	Daniel ventura rizo
C.Ed.Adultos Carmen Conde	Gloria Rojas Ruiz

El IFP Reina Victoria Eugenia consta de un Consejo Social de cifp para el que fue designado por el Consejo de Gobierno, como representante de la ciudad de Melilla, D. Antonio Miranda Montilla”.

Por la Presidencia se somete a votación el dictamen de la Comisión siendo aprobado por unanimidad.

PUNTO QUINTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.- Por Secretaría se da lectura a dictamen de la Comisión Educación y Cultura de fecha de 16 de



los corrientes, proponiendo al Pleno la aprobación de la siguiente Declaración Institucional:

“Hoy 25 de noviembre de 2015, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, manifestamos que la violencia ejercida sobre las mujeres por el mero hecho de serlo afecta a la esencia misma de las relaciones humanas, atentando contra derechos fundamentales, tales como:

- La dignidad de las personas.
- El derecho a la igualdad legal y efectiva
- La libertad y seguridad.
- El derecho al honor y a la intimidad familiar.
- El derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- El derecho a la VIDA y a la integridad física y moral.

La violencia de género, muestra el símbolo más brutal y grave de desigualdad entre hombres y mujeres. Por ello es considerado un problema de toda la sociedad que produce rechazo colectivo y alarma social.

Un año mas, con mayor determinación, la Ciudad Autónoma de Melilla manifiesta su condena a cualquier tipo de violencia y recuerda que ninguna conducta justifica ni legitima la violencia de género, apostando por una sociedad libre de violencia contra la mujer.

Queremos destacar que la prevención, la sensibilización y la coeducación son los instrumentos más eficaces para erradicar la violencia contra las mujeres, fomentando valores fundamentales que serán las raíces de una sociedad justa, igualitaria y libre de violencia contra la mujer.

Resaltar también que la sociedad y los poderes públicos debemos trasladar a la mujer que sufre malos tratos, la confianza suficiente para que rompa el silencio, rompa el vínculo y acabe con estas situaciones violentas, ofreciendo a las víctimas y a sus hijos e hijas una respuesta integral y personalizada para paliar y minimizar sus efectos, siendo necesaria la máxima colaboración institucional e implicando a las distintas instituciones publicas, poder judicial, colectivos de profesionales, así como instituciones privadas.



En este camino de prevención y lucha, a lo largo de este año se han aprobado leyes que vienen a reforzar, mejorar y ampliar la protección y el bienestar de las mujeres y de sus hijos e hijas. **Se reconoce expresamente como víctima de violencia de género a los menores** que dependan de la mujer sobre la que se ejerza la violencia (inclusión de los menores en el artículo 1 de la Ley O. 1/2004) y se hace además hincapié en la obligación de jueces y juezas de pronunciarse sobre las medidas cautelares y de aseguramiento contempladas en la ley, haciendo mención específica a las medidas civiles que afectan a estos menores.

Por todo ello, la Ciudad Autónoma de Melilla, consciente de esta lacra social y de sus consecuencias **se compromete a:**

- Seguir colaborando con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y con la Unidad de Coordinación de Violencia sobre la Mujer en Melilla.
- Mantener, reforzar y mejorar los servicios y recursos de la Viceconsejería de la Mujer y Juventud, actuando de forma coordinada y transversal con las distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Potenciar la formación y especialización de profesionales que intervienen en los distintos ámbitos.
- Seguir colaborando con la administración educativa a través de la Dirección Provincial de Educación, para transmitir a niños, niñas y jóvenes valores que fomenten la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.
- Mejorar los recursos de acogida para mujeres víctimas e hijos e hijas.
- Promover la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia de género y de este modo acceder a una independencia económica y personal, necesaria para romper vínculos con el agresor.
- Promover y favorecer el empoderamiento de las mujeres especialmente vulnerables como mecanismo para prevenir situaciones de desigualdad.

Por ser de justicia, manifestamos nuestro más sincero **agradecimiento y reconocimiento** a todas aquellas personas que desde su puesto de trabajo contribuyen día a día a mejorar la vida de mujeres víctimas y sus hijos e hijas.



Por último, incidimos en que la violencia de género es un problema social y en consecuencia la ciudadanía tiene un importante papel y responsabilidad en la lucha contra esta terrible y lamentable lacra”.

Finalizada su lectura y al no haber intervenciones se somete a votación la propuesta de la Comisión siendo aprobada por unanimidad.

A propuesta de la Presidencia se guarda un minuto de silencio por las víctimas habidas este año.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo la nueve horas cincuenta y cinco minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.:Juan José Imbroda Ortiz

Fdo:José A.Jiménez Villoslada